



PUNTA ARENAS, 1 8 AGO. 2017

NUM. 2082 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°3349/2017**, que originó el Decreto Alcaldicio N°1905 de 02 de agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento de Amplificación", ID 2348-38-LE17;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 07 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Abastecimiento;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 07 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 16 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Abastecimiento;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de fecha 17 de Agosto de 2017;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°887, de 14 de agosto de 2017 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE AMPLIFICACIÓN**", ID 2348-38-LE17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

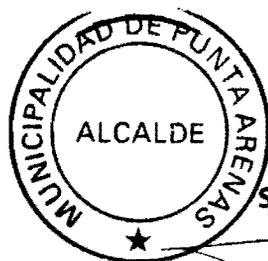
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Don Leopoldo Ojeda Cárcamo	Profesional	10°	Planta	Finanzas
Don Patricio González Garay	Técnico	13°	Planta	Administración Municipal
Don José Luis Almonacid Aguilar	Administrativo	12°	Contrata	Alcaldía

2. DEJASE ESTABLECIDO que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



[Signature]
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SANDRA AMAR MANCILLA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

[Signature]
SAM/BVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------|
| - Interesados | - Administración y Finanzas | - O.I.R.S. |
| - Alcaldía | - Departamento de Abastecimiento | - Antecedentes |
| - Administración Municipal | - Dirección de Control | - Archivo.- |
| - Departamento Comunicaciones | - Asesoría Jurídica | |